

Ofc. No. CNS- -2010 066

Quito DM, febrero 23 del 2010.

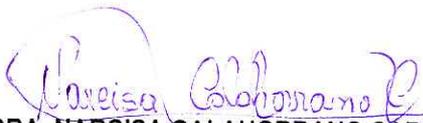
Señor
JORGE LUIS GONZALEZ TAMAYO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
Presente.-



De mi consideración:

Por medio del presente, en mi calidad de Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Salud, me dirijo a Usted, para poner en su conocimiento, que de conformidad en lo dispuesto en el Art. 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución No. 006-2010 de 17 de febrero del 2010, la Institución ha procedido a realizar la contratación bajo Régimen Especial del servicio de correos nacionales e internacionales de la institución con la Empresa Correos del Ecuador, razón por la cual, me permito adjuntar la mencionada Resolución para que se digna disponer su publicación en el Portal de Compras Públicas, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 1 del Art. 99 del Reglamento General de la Ley.

Atentamente,


DRA. NARCISA CALAHORRANO CABRERA
DIRECTORA EJECUTIVA CONASA



LGV.GMH
23-02-2010

RESOLUCIÓN No 006-2010

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD

CONSIDERANDO

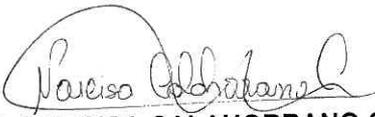
- QUE:** El Art. 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece los principios de legalidad de aplicación de esta ley.
- QUE:** El Art. 21 de la citada ley, observa el uso del PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.
- QUE:** El numeral 7 del Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que "Los de transporte de correo internacional y los Transporte interno de correo que se regirán por los convenios internacionales, disposiciones legales y reglamentarias dictadas para el efecto, según Corresponda".
- QUE:** El numeral 8 del Art. 2 de la referida ley, manifiesta que son Contratos Especiales Los que celebre el Estado con entidades del sector público, o estas entre si.
- QUE:** La RESOLUCIÓN INCOP No. 027-09 de junio 16 de 2009 en su Art. 1 manifiesta que toda resolución que declare procedimientos bajo régimen de contratación especial deberá publicarse en el portal compras públicas, en el término máximo de 5 días y; Contados a partir de su expedición.

En uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

- Art. 1** Renovar el Contrato de Prestación de Servicios que ofrece Correos del Ecuador, al Consejo Nacional de Salud, para la transportación y entrega de documentos
- Art. 2** Cumplir con la RESOLUCIÓN INCOP No. 027-09, de publicar en el Portal.

Dado en Quito, a los 17 días del mes de febrero de dos mil diez.


DRA. NARCISA CALAHORRANO CABRERA
DIRECTORA EJECUTIVA